GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa / Área de formación profesional integral del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot.
ORDENADOR DEL GASTO	Sandra Patricia Herrera Novoa - Subdirección del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot - SENA Regional Cundinamarca.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ARTESANÍAS, ALOJAMIENTO, CONFECCIÓN, DEPORTES, MÚSICA, ALTURAS Y TURISMO DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO DE GIRARDOT.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene a su cargo la prestación del servicio de formación profesional integral. En cumplimiento de su misión institucional, el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot adelanta procesos de formación titulada y complementaria en diferentes programas, entre ellos artesanías, alojamiento, confección, deportes, música, alturas y turismo, y demás áreas asociadas a la programación formativa de la vigencia 2026.

La necesidad identificada consiste en adquirir materiales de formación que permitan a los aprendices desarrollar actividades prácticas dentro del proceso formativo, fortalecer los resultados de aprendizaje y cumplir las competencias establecidas en los diseños curriculares. Los materiales requeridos constituyen insumos indispensables para ejecutar las prácticas pedagógicas en ambientes de formación adecuados y para garantizar la continuidad, pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

Para la vigencia 2026, de acuerdo con la justificación de la necesidad aportada, el Centro tiene asignada una meta de formar 13.867 aprendices en formación titulada y 59.090 cupos en formación complementaria. Esta programación demanda la disponibilidad oportuna de materiales e insumos que permitan atender las diferentes estrategias de formación regular, articulación con la media, CampeSENA, economía popular y demás líneas de atención institucional.

Los bienes a adquirir corresponden a materiales, elementos, insumos, herramientas y equipos de apoyo para actividades formativas de artesanías, alojamiento, confección, deportes, música, alturas y turismo, de conformidad con el estudio de mercado, las cotizaciones allegadas y el análisis del sector que hacen parte integral del presente proceso.

La contratación se estima conveniente mediante proceso de mínima cuantía, estructurado por grupos o componentes, dado que los bienes presentan características técnicas verificables, permiten comparación objetiva en el mercado, fomentan la participación de proveedores y facilitan la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, línea 25-9511-446, con la descripción: "Contratar la compra de los Materiales de Formación para los programas de Artesanías, Alojamiento, Confección, Deportes, Música, Alturas y Turismo del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot.". En el PAA se registra como modalidad de selección la mínima cuantía y se soporta en la necesidad de adquirir materiales para formación profesional integral.

Código / línea PAA	Descripción	Fuente	Valor estimado
25-9511-446	CONTRATAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ARTESANÍAS, ALOJAMIENTO, CONFECCIÓN, DEPORTES, MÚSICA, ALTURAS Y TURISMO DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.	Nación - Recurso 10 CSF	$132.000.000

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, de conformidad con la naturaleza de los materiales de formación requeridos. La clasificación es indicativa para estructurar el proceso y no limita la participación de oferentes cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar.

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Bienes	11151500	Fibras
2	Bienes	11151700	Hilos
3	Bienes	11161600	Tejidos de lana
4	Bienes	11161700	Tejidos de algodón
5	Bienes	11162100	Tejidos o telas especiales
6	Bienes	14111800	Papeles de uso comercial
7	Bienes	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
8	Bienes	23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
9	Bienes	27111500	Herramientas de corte, engarzado y punzones
10	Bienes	31201500	Cinta adhesiva
11	Bienes	41111500	Instrumentos de medición del peso
12	Bienes	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
13	Bienes	44111500	Agendas y accesorios
14	Bienes	44111600	Suministros para el manejo de efectivo
15	Bienes	44111800	Suministros de dibujo
16	Bienes	44111900	Tableros
17	Bienes	44112000	Sistemas de planificación
18	Bienes	44121500	Suministros de correo
19	Bienes	44121600	Suministros de escritorio
20	Bienes	44121700	Instrumentos de escritura
21	Bienes	44121800	Medios de corrección
22	Bienes	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
23	Bienes	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
24	Bienes	49161500	Equipos para deportes de campo
25	Bienes	49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
26	Bienes	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
27	Bienes	49211800	Equipo de clase de educación física
28	Bienes	53141500	Afianzadores de costura

29	Bienes	53141600	Suministros de costura variados
30	Bienes	60121300	Productos de corte de manualidades y arte
31	Bienes	60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
32	Bienes	60121900	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros
33	Bienes	60122000	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios
34	Bienes	60122300	Suministros de cestería
35	Bienes	60123200	Materiales de artesanía de cintas
36	Bienes	60123900	Lentejuelas y ribetes
37	Bienes	46182300	Protección ante caída y equipo de rescate
38	Bienes	52121500	Juego de cama

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso corresponde a la adquisición de materiales de formación para el desarrollo de actividades prácticas de los programas de artesanías, alojamiento, confección, deportes, música, alturas y turismo, y demás programas asociados. La maduración de la necesidad se soporta en la justificación de la necesidad, el estudio de mercado, las cotizaciones allegadas, el análisis del sector y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8626 del 03 de agosto de 2026, que hace parte integral del proceso.

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ARTESANÍAS, ALOJAMIENTO, CONFECCIÓN, DEPORTES, MÚSICA, ALTURAS Y TURISMO DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO DE GIRARDOT.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la compra, suministro y entrega de materiales de formación para los programas de artesanías, alojamiento, confección, deportes, música, alturas y turismo del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y valores de referencia establecidos en el estudio de mercado y documentos anexos.

El contratista deberá suministrar bienes nuevos, originales o de primera calidad, aptos para uso formativo, con las fichas técnicas, garantías, soportes de calidad, manuales, certificados, hojas de seguridad y documentos que resulten aplicables según la naturaleza de cada elemento, garantizando la entrega completa y oportuna en el lugar indicado por la Entidad.

Contrato de suministro/compraventa de bienes.	Compraventa de bienes.
Otro:	No aplica.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Los materiales textiles, hilos, fibras, telas, cremalleras, cintas, insumos de confección y elementos similares deberán entregarse nuevos, en buen estado, sin humedad, deterioro, contaminación, ruptura o afectación de sus condiciones de uso.	Contractual	Apoyo técnico del área requirente / Supervisión	X			Verificación durante la entrega y recibo a satisfacción.
Los productos químicos, pinturas, lacas, resinas, aerosoles, adhesivos, tintas, limpiadores y demás sustancias que lo requieran deberán contar con ficha técnica y/o ficha de datos de seguridad en idioma	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental	X			Aplica según la naturaleza del producto suministrado.

español, conforme al Sistema Globalmente Armonizado cuando aplique.						
Los elementos de trabajo en alturas, protección contra caídas, equipos de rescate y accesorios de seguridad deberán entregarse con ficha técnica, certificado o soporte de cumplimiento técnico del fabricante, garantía y condiciones de uso seguro cuando aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Aplica para equipos y elementos de alturas.
Los instrumentos musicales, equipos deportivos, elementos de entrenamiento, alojamiento y turismo deberán corresponder a las especificaciones técnicas solicitadas y contar con garantía o soporte de calidad cuando aplique.	Contractual	Apoyo técnico del área requirente / Supervisión	X			Verificación contra especificaciones técnicas.
Cuando se suministren bienes eléctricos, electrónicos, baterías o elementos con componentes similares, el contratista deberá informar condiciones de manejo, almacenamiento, garantía y disposición posconsumo, y entregar soportes de gestión cuando aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Aplica cuando los bienes tengan componentes eléctricos, electrónicos o baterías.
Los bienes deberán ser entregados protegidos, empacados, rotulados o identificados cuando aplique, evitando deterioro durante transporte, cargue, descargue y entrega.	Contractual	Supervisión / Apoyo técnico	X			Condición de entrega.
El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de residuos, empaques, envases, sobrantes o elementos posconsumo derivados de los bienes entregados, cuando aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Aplica para bienes con manejo ambiental especial.
De acuerdo con la clasificación de la información, el contratista deberá guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	X			Aplica cuando exista acceso a información institucional.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Criterios para manejo de información						

De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información				
Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información				

Criterios para manejo de información						
De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información				
Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información				

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran detalladas en la siguiente tabla y en el estudio de mercado que hace parte integral del proceso. Los bienes deberán entregarse conforme a las cantidades, unidades de medida, valores de referencia, características y condiciones técnicas definidas por el SENA.

ÍTEM	COMPONENTE / PROGRAMA	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	LIMA PLANA BASTARDA	3/4"	5
2	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	SEGUETA PARA METAL	10" o 12"	5
3	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	hilo terlenca de colores # 9 x 100gr	gramos	10
4	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	alicate sacabocado perforador 6 cabezas	unidad	10
5	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	hilo macrame o lana colores varios x 200gr	gramos	10
6	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Aguja de crochet #2	unidad	20
7	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	alambre golfy # 26	rollo x 20mtros	5
8	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	piedras naturales 2cm	Docena	2
9	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Murano # 6	tira	15
10	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Pinza con Silicona	unidad	10
11	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Pinza redonda	unidad	10
12	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Pinza Plana	unidad	10
13	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	Cortafrio	unidad	5
14	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	resina gemelos componente AyB tarro 500	gramos	1
15	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	lijas agua	# 600	10
16	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	lijas agua	# 320	10
17	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	lijas agua	# 120	10

18	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	lijas agua	# 60	10
19	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	ACRILICOS PARA MADERA - PINTURAS PARA MADRA CRILCOUNTRY (60ML)	FRASCOS	5
20	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA VIOLETA (PAQUETE X6) - PAQUETE X6	FRASCOS X 30cc	5
21	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA CAFÉ (PAQUETEX6)	FRASCOS X 30cc	5
22	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	LIJAS DE CARTON PARA VIDRIOS REDONDAS - LIJAS DE CARTON PARA VIDRIOS REDONDAS	UNIDAD	22
23	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	LACA TRANSPARENTE NE AEROSOL BRILLANTE - LACA TRANSPARENTE NE AEROSOL BRILLANTE (10OZ)	UNIDAD	20
24	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	VITRALIQUID (PAQUETE X 6) - PAQUETE X 6	FRASCOS	10
25	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	VITRAPLOMO NEGRO (PAQUETE X6) - PAQUETE X 6	FRASCOS	10
26	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	VITRAPLOMO DORADO (PAQUETE X 6) - PAQUETE X 6	FRASCOS	12
27	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	VITRAPLOMO BRONCE (PAQUETE X 6) - PAQUETE X 6	FRASCOS	10
28	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	VITRAPLOMO PLATEADO (PAQUETE X 6) - PAQUETE X 6	FRASCOS	10
29	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	REGLA DE MADERA DE 100 CMS - REGLA DE MADERA DE 100 CMS	UNIDAD	10
30	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	CORTADOR DE VIDRIO - CORTADOR DE VIDRIO	UNIDAD	10
31	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	LAMINAS DE VIDRIO DE 4 M.M. DE 2X2.40 - LAMINAS DE VIDRIO DE 4 M.M. DE 2X2.40	UNIDAD	8
32	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	BISTURI METALICO PUNTA DE LANZA - BISTURI METALICO PUNTA DE LANZA	UNIDAD	10
33	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA VERDE (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
34	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA AZUL COBALTO (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
35	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA AZUL AGUAMARINA (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
36	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA BLANCO (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
37	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA NEGRO (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
38	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA ROJO (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
39	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA ROJO CARMIN (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
40	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA NARANJA (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12

41	ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	PINTURA PARA VIDRIO VITRASETA FUCSIA (PAQUETE X 6)	FRASCOS X 30cc	12
1	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	CARPA DOMO CAMPING PARA DOS PERSONAS TIPO IGLU	UNIDAD	10
2	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	COLCHONETA CAMPING. COLCHONETA CAMPING POLIESTER 60 CM X 1,76	UNIDAD	10
3	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	JUEGO DE SABANA ALGODÓN COLOR BLANCO, DOBLE.JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODÓN 1.40*1.90, COMPUESTO POR SABANA, SOBRESABANA Y DOS FUNDAS	UNIDAD	10
4	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	JUEGO DE SABANA ALGODON COLOR BLANCO, SENCILLA. JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODON, TAMAÑO, 1 MT X 1.20 MT. CALIDAD AAA	UNIDAD	6
5	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR - AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML. INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR -AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	6
6	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL. JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	6
7	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	CREMA DE MANOS AMENITIES KIT HOTEL. CREMA DE MANOS AMENITIS KIT HOTEL. X 25 UNIDX 30 ML	CAJA	6
8	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	INSUMO PARA EL CABELLO SHAMPOO AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	6
9	TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	PAÑUELO FACIAL X CAJA DE 25 PAQUETES DE PAÑUELOS (125 PAQUETES)	CAJA	6
1	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	CARPA DOMO CAMPING PARA DOS PERSONAS TIPO IGLU	UNIDAD	6
2	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	COLCHONETA CAMPING. COLCHONETA CAMPING POLIESTER 60 CM X 1,76	UNIDAD	5
3	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	JUEGO DE SABANA ALGODÓN COLOR BLANCO, DOBLE.JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODÓN 1.40*1.90, COMPUESTO POR SABANA, SOBRESABANA Y DOS FUNDAS	UNIDAD	5
4	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	JUEGO DE SABANA ALGODON COLOR BLANCO, SENCILLA. JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODON, TAMAÑO, 1 MT X 1.20 MT. CALIDAD AAA	UNIDAD	5
5	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR - AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML. INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR -AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	3
6	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL. JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4
7	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	CREMA DE MANOS AMENITIES KIT HOTEL. CREMA DE MANOS AMENITIS KIT HOTEL. X 25 UNIDX 30 ML	CAJA	4
8	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	INSUMO PARA EL CABELLO SHAMPOO AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	5
9	TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	PAÑUELO FACIAL X CAJA DE 25 PAQUETES DE PAÑUELOS (125 PAQUETES)	CAJA	2
1	CONFECCION CAMPESENA	TELA DRILL LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA	METRO	60

		COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: CAQUI		
2	CONFECCION CAMPESENA	TELA DRILL LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: AZUL OSCURO	METRO	60
3	CONFECCION CAMPESENA	TELA JEAN INDIGO 100% ALGODÓN	METRO	60
4	CONFECCION CAMPESENA	ABRE OJAL PEQUEÑO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	27
5	CONFECCION CAMPESENA	TIJERA TEXTILERA O CORTA HILOS METALICO PARA CONFECCION PULIDORAS	UNIDAD	20
6	CONFECCION CAMPESENA	TIJERAS SASTRERIA INDUSTRIAL, PROFESIONAL, USO GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION, FORJADA EN ACERO ALTO CARBONATO	UNIDAD	6
7	CONFECCION CAMPESENA	CONO DE HILO REF.40S/2 X 2000 YARDAS 100% POLIESTER COLORES SURTIDOS	CAJA POR 20 CONOS DE HILO	3
8	CONFECCION CAMPESENA	ENTRETELA TERMO ADESIVA, CON APLICACIÓN DE RESINA QUE SE ADHIRE POR MEDIO DE CALOR A LA TELA PRINCIPAL SE REQUIERE PARA REFUERZO DE CUELLO, PUÑOS, PRETINAS, PECHERAS COLOR; BLANCO	METRO	16
9	CONFECCION CAMPESENA	TELA SCUBA LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: BLANCO	METRO	30
10	CONFECCION CAMPESENA	TELA LINO FLEX TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER ANCHO 150 COLOR: AZUL OSCURO	METRO	36
11	CONFECCION CAMPESENA	TELA LINO FLEX TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER POLIÉSTER ANCHO 150 COLOR: NEGRO	METRO	36
12	CONFECCION CAMPESENA	CREMALLERA DE NYLON LONGITUD 15CM COLORES SURTIDOS	PAQUETE POR 12 UND	3
13	CONFECCION CAMPESENA	CREMALLERA DE NYLON LONGITUD 20CM COLORES SURTIDOS	PAQUETE POR 12 UND	3
14	CONFECCION CAMPESENA	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTAPOR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	3
15	CONFECCION CAMPESENA	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTAPOR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO MITAD DE ESCALA	UNIDAD	4
16	CONFECCION CAMPESENA	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTA POR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO CUARTO DE ESCALA	UNIDAD	6
17	CONFECCION CAMPESENA	CINTA MÉTRICA PARA TOMAR LA DIMENSIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR	UNIDAD	35
1	CONFECCION REGULAR	TELA DRILL LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: CAQUI	METRO	60
2	CONFECCION REGULAR	TELA DRILL LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: AZUL OSCURO	METRO	60
3	CONFECCION REGULAR	TELA JEAN INDIGO 100% ALGODÓN	METRO	60

4	CONFECCION REGULAR	ABRE OJAL PEQUEÑO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	27
5	CONFECCION REGULAR	TIJERA TEXTILERA O CORTA HILOS METALICO PARA CONFECCION PULIDORAS	UNIDAD	20
6	CONFECCION REGULAR	TIJERAS SASTRERIA INDUSTRIAL, PROFESIONAL, USO GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION, FORJADA EN ACERO ALTO CARBONATO	UNIDAD	6
7	CONFECCION REGULAR	CONO DE HILO REF.40S/2 X 2000 YARDAS 100% POLIESTER COLORES SURTIDOS	CAJA POR 20 CONOS DE HILO	3
8	CONFECCION REGULAR	ENTRETELA TERMO ADESIVA, CON APLICACIÓN DE RESINA QUE SE ADHIRE POR MEDIO DE CALOR A LA TELA PRINCIPAL SE REQUIERE PARA REFUERZO DE CUELLO, PUÑOS, PRETINAS, PECHERAS COLOR; BLANCO	METRO	16
9	CONFECCION REGULAR	TELA SCUBA LICRADO TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN CON STRECH EN TRAMA COMPOSICIÓN:97% ALGODÓN 3% SPANDEX ANCHO 150 COLOR: BLANCO	METRO	30
10	CONFECCION REGULAR	TELA LINO FLEX TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER ANCHO 150 COLOR: AZUL OSCURO	METRO	36
11	CONFECCION REGULAR	TELA LINO FLEX TEXTIL ELABORADO EN BASE DE ALGODÓN COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER POLIÉSTER ANCHO 150 COLOR: NEGRO	METRO	36
12	CONFECCION REGULAR	CREMALLERA DE NYLON LONGITUD 15CM COLORES SURTIDOS	PAQUETE POR 12 UND	3
13	CONFECCION REGULAR	CREMALLERA DE NYLON LONGITUD 20CM COLORES SURTIDOS	PAQUETE POR 12 UND	3
14	CONFECCION REGULAR	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTAPOR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	3
15	CONFECCION REGULAR	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTAPOR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO MITAD DE ESCALA	UNIDAD	4
16	CONFECCION REGULAR	REGLAS PARA PATRONAJE EN ACRILICO N 3 TRANSPARENTE CRISTAL Y PLASTICO CAL30 Y 40 PARA PATRONAJE COMPUESTA POR: 1 ESCUADRA IMPRESA EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS 1 TIRO DE CADERA 1 SISOMETRO 1 CURVA DE TIRO A TAMAÑO CUARTO DE ESCALA	UNIDAD	6
17	CONFECCION REGULAR	CINTA MÉTRICA PARA TOMAR LA DIMENSIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR	UNIDAD	35
1	DEPORTES TITULADA	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 5 CUBIERTA EN P.U. PARA UN MEJOR TACTO Y UNA MENOR ABSORCIÓN DE AGUA 100 %. LA ESTRUCTURA ESTÁ ENVUELTA CON NYLON Y CONFECCIONADO REBOTE 125 A 155 CM CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM PESO 410 A 450 GR.	UND	15
2	DEPORTES TITULADA	BALÓN FÚTBOL SALA, FUTSAL 62-64, ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO COSIDO A MÁQUINA CON LOGOTIPO DE LA MARCA. CUENTA CON ALTO DESEMPEÑO Y CÁMARA DE BUTILO EN UN COSTADO. TALLA 5. PRODUCTO IMPORTADO.	UND	8
3	DEPORTES TITULADA	ESCALERA DE AGILIDAD PARA SUELO. CORREAS DE NYLON. 10 PELDAÑOS DE PVC. DISTANCIA ENTRE PELDAÑOS AJUSTABLE. MEDIDA: 4 M X 42 CM.	UND	10

4	DEPORTES TITULADA	ESTACAS DE ENTRENAMIENTO BASTON SLALON DRIBLIN ESTACA FUTBOL ENTRENAMIENTO: - ESTACAS PLASTICAS DE 1.60 MTS - BASE METÁLICA 20CM - EXCELENTE CALIDAD - IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS Y COORDINACIÓN	UND	15
5	DEPORTES TITULADA	CRONOMETRO, ORIGINAL, UNIDAD DE MEDICIÓN: 1/1000DE SEG. · CAPACIDAD DE MEDICIÓN: 9:59'59,99'' · MODOS DE MEDICIÓN: TIEMPO NETO, TIEMPO POR VUELTA, TIEMPO FRACCIONADO, TIRMPO DEL 1º – 100º, CONTADOR DE VUELTAS (HASTA 99) · CAPACIDAD DE MEDICIÓN: (VISUALIZACIÓN TOTAL DE TIEMPO TRANSCURRIDO) 9:59'59,999''. (VISUALIZACIÓN DE TIEMPO POR VUELTA) 59'59,999''. (VISUALIZACIÓN DEL TIEMPO FRACCIONADO) 9:59'59,999''.VUELTA/TIEMPO TRANSCURRIDO TOTAL EN LECTURA CONTINUA) · CAPACIDAD DE LA MEMORIA: 2 JUEGOS DE 100 REGISTROS C/U · HORA REGULAR · HORA, MINUTOS, SEGUNDOS, AM/PM, AÑO, MES, FECHA Y DÍA DE LA SEMANA · AUTOCALENDARIO · PROGRAMADO HASTA 2099 · FORMATO DE 12/24 HORAS	UND	2
6	DEPORTES TITULADA	BANDA DE PODER. BANDA ELÁSTICA, FITNESS. EJERCICIO. FUERTE COLOR NEGRO CM RESISTENCIA: 30-50LB LARGO: 2080 MM, BANDA DE PODER RESISTENCIA: 30-50LB LARGO: 2080MM ANCHO: 22MM NIVEL: MEDIO-ALTO	UND	1
7	DEPORTES TITULADA	BANDAS ELÁSTICAS PODER GYM ENTRENAMIENTO FUERZA CROSSFIT GYM COLOR MARADO, MATERIAL: 100% LÁTEX NATURAL - DIMENSIONES: 208 CM DE LARGO (1 M DE DIÁMETRO), 0,45 CM DE GROSOR Y 3,2 CM DE ANCHO. - COLOR: MORADO - TENSIÓN: 50-70 LIBRAS.	UND	2
8	DEPORTES TITULADA	ADIPOMETRO,PLICOMETRO , MEDIDO DE GRASA CORPORAL	UND	8
9	DEPORTES TITULADA	CINTA METRICA ANTROPOMETRICA, LA HOJA ESTA HECHO DE ACERO FLEXIBLE PLANO DELGADO. ESPECIFICACIONES 6 MM DE ANCHO, X 2 MT LARGO, 8 CM DE ESPACIO EN BLANCO ANTES DEL 0. UNIDADES MÉTRICAS.	UND	6
10	DEPORTES TITULADA	KIT BANDAS X 11 RESISTENCIA ELÁSTICAS TUBULARES	UND	5
11	DEPORTES TITULADA	LAZO PARA SALTO	UND	7
13	DEPORTES TITULADA	VALLA DE AGILIDAD AJUSTABLE	UND	3
14	DEPORTES TITULADA	COLCHONETA PROFESIONAL GIMNASIO Y ABDOMINALES	UND	5
15	DEPORTES TITULADA	TRX	UND	3
16	DEPORTES TITULADA	CUERDA PARA CROSSFIT	UND	3
17	DEPORTES TITULADA	Chaleco De Peso Graduable 40 Lbs Para Crossfit Gym Running.	UND	3
1	DEPORTES ARTICULACION	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 5 CUBIERTA EN P.U. PARA UN MEJOR TACTO Y UNA MENOR ABSORCIÓN DE AGUA 100 %. LA ESTRUCTURA ESTÁ ENVUELTA CON NYLON Y CONFECCIONADO REBOTE 125 A 155 CM CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM PESO 410 A 450 GR.	UND	1
2	DEPORTES ARTICULACION	BALON DE BALONCESTO MATERIAL DE RECUBRIMIENTO: COMPUESTO POLIURETANO. BALON OFICIAL DE LA FIBA, CUBIERTA LAMINADO CUERO COMPUSITE PU DISEÑO GIURGIARO 12 PANELES ESTRUCTURA	UND	2

		LAMINADO SUPERFICIE LISA NEUMATICO BUTILO TAMAÑO 7.		
3	DEPORTES ARTICULACION	BALÓN FÚTBOL SALA, FUTSAL 62-64, ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO COSIDO A MÁQUINA CON LOGOTIPO DE LA MARCA. CUENTA CON ALTO DESEMPEÑO Y CÁMARA DE BUTILO EN UN COSTADO. TALLA 5. PRODUCTO IMPORTADO.	UND	2
4	DEPORTES ARTICULACION	BALÓN DE VOLEIBOL PISO PROFESIONAL COCIDO A MAQUINA, CON CUBIERTA EN PVC SUAVE, DE SUPERFICIE LISA	UND	2
5	DEPORTES ARTICULACION	ESCALERA DE AGILIDAD PARA SUELO. CORREAS DE NYLON. 10 PELDAÑOS DE PVC. DISTANCIA ENTRE PELDAÑOS AJUSTABLE. MEDIDA: 4 M X 42 CM.	UND	3
6	DEPORTES ARTICULACION	CUERDA PARA SALTO DE 9 PIES, MANGO DE PVC RECUBIERTA DE NEOPRENO, CUERDA TIPO CORDON RECUBIERTA CON ALBA.	UND	6
7	DEPORTES ARTICULACION	DISCO ULTIMATE, PESO: 175G, 27,5 CM DE DIÁMETRO ,PLASTICO	UND	2
8	DEPORTES ARTICULACION	ADIPOMETRO,PLICOMETRO , MEDIDO DE GRASA CORPORAL	UND	2
9	DEPORTES ARTICULACION	KIT BANDAS X 11 RESISTENCIA ELÁSTICAS TUBULARES	UND	3
10	DEPORTES ARTICULACION	TRX	UND	2
1	MUSICA	Baquetas Punta Nylon 7A Percusión	UNIDAD	5
2	MUSICA	Base Atril Doble y sencillo para Guitarras	UNIDAD	2
3	MUSICA	Cable Extensión Para Micrófono Canon	UNIDAD	2
4	MUSICA	Cuerdas Guitarra Electroacústica Ej16 Cuerdas	UNIDAD	8
5	MUSICA	Cuerdas Guitarra Eléctrica Exl120	UNIDAD	4
6	MUSICA	Cuerdas para Guitarra Acústica	UNIDAD	5
7	MUSICA	Cuerdas Para Bajo 5 Cuerdas EXL160-5	UNIDAD	2
8	MUSICA	Puas para Guitarra	UNIDAD	5
9	MUSICA	Set de 10 Cañas tradicionales para clarinete CR1125 Eb Strength 2.5	UNIDAD	2
10	MUSICA	Lengüeta Vandoren para saxofón tenor 2.5	UNIDAD	2
11	MUSICA	Set de 10 Cañas Vandoren Tradicionales Saxo Alto Fuerza 2.5	UNIDAD	1
12	MUSICA	Pila 9 Voltios	UNIDAD	12
13	MUSICA	Cable 2×1 desoxigenado	UNIDAD	6
14	MUSICA	Cable blindado de 6 metros para instrumento, con recubrimiento tejido en Nylon. Con terminaciones metálicas rectas de plug 1/4 - plug 1/4. Atractivo acabado superficial.	UNIDAD	5
15	MUSICA	Cable profesional blindado XLR Hembra- XLR Macho. Con terminación metálica hembra / macho. Durable y muy resistente	UNIDAD	4
16	MUSICA	Capo Guitarra Acústica Eléctrica Aluminio	UNIDAD	4
17	MUSICA	Afinador/ Metrónomo con sensor	UNIDAD	1
18	MUSICA	Cuaderno Pentagramado y Cuadriculado	UNIDAD	15
19	MUSICA	Flauta Dulce Yamaha YRS-23	UNIDAD	5
20	MUSICA	Platillos de choque para Banda Marcial de 25 cm	UNIDAD	2
21	MUSICA	Caja China con Golpeado	UNIDAD	1
22	MUSICA	TRIANGULO TYCOON 6" ACERO CROMO TRI-6	UNIDAD	1
23	MUSICA	Clave Cubana Salsera Folclórica	UNIDAD	4
24	MUSICA	Armónica The Beatles Signature Hohner M196001x Tono C	UNIDAD	1
25	MUSICA	PUERCA, MARRANA O ZAMBUMBIA	UNIDAD	1
26	MUSICA	Maracon Costeño En Totumo San Jacinto Maracones Par	UNIDAD	3
27	MUSICA	Esterilla en madera	UNIDAD	2
28	MUSICA	CIEM PIES CON LAS MANOS	UNIDAD	2
1	ALTURAS	LINEA DE VIDA DE 13 MM CON PONCHADO EN AMBOS EXTREMOS Linea de Vida en cuerda de 13 mm con ponchado en ambos extremos, certificación ANSI Z359.15	Unidad x 30 mts	1

2	ALTURAS	ARNES 4 ARGOLLAS HD {High Duration) DIELECTRICO MULTIPROPOSITO EN X , Arnes multiproposito de 4 puntos de anclaje con argollas tipo "D" Dielectricas de 4000 Voltios, <uno en la zona dorsal para detencion de caidas, dos laterales para posicionamiento y uno en la zona externa para ascenso y descenso por estructuras. Todos los anillos son de 5.000lb/23kN recubiertas para evitar el oxido alargando la vida del equipo. Certificado bajo la norma ANSI Z359.11:2014.	Unidad	20
3	ALTURAS	ESLINGA EN "Y" GRADUABLE CON ABSORBEDOR DE ENERGIA Eslinga en Y de doble 3 Punta en reata con Absorbedor de Choque regulable {1 Gancho Pequeño - 2 Ganchos Grandes) CERTIFICADA BAJO ANSI Z359.13-2013 de 1.8m	Unidad	4
4	ALTURAS	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO / RESTRICCIÓN REGULABLE EN REATA DE 90 CMS Eslinga de Posicionameinto Regulable en reata poliester, Dos ganchos pequeños Certificado bajo la norma ANSI Z359.3:2017	Unidad	5
5	ALTURAS	RETRACTIL TRUST EN CABLE Retráctil de seguridad. Longitud del cable 10 mts. El cable se extiende y se retrae automáticamente ante fuertes movimientos del usuario. La fuerza máxima en caso de caída es de <6 kN (carga interna sistema de absorción de impactos). El retráctil de seguridad es certificado para uso vertical (norma EN 360) y aplicaciones horizontales STÁNDARES Y REGULACIONES EL retráctil está diseñado bajo los estándares de las normas: • EN 360 ANSI Z359.12-2009 • ANSI A10.14-1993	Unidad	1
6	ALTURAS	ESCALERA TIPO EXTENSIÓN DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO 28 pasos CERTIFICADA Especificaciones: • Cumple con la norma ANSI A14.5 de 2012, numero de certificado FANES CAL CM-001. • Perfil pastico reforzado poliester, para uso en campos eléctricos. • Rigidez dieléctrica de 90 KV. • Fabricadas para una capacidad de carga de 136 Kg • Peldaño s tubulares en "D" corrugado antideslizante remachados a los para les mediante expansión hidráulica. • Incorporada con manila en polipropileno y polea en aluminio para facilitar el uso de la escalera. • Zapata escualizable para trabajo pesado, evita que la escalera se deslice cuando se esta trabajando.	Unidad	1
7	ALTURAS	APAREJO PARA ESPACIOS CONFINADOS construido en reata poliéster de 45mm y de 6500 lb,específico para realizar maniobras de rescate y recuperación ,en trabajos de espacios confinados y trabajos en alturas.soporte transversal en lámina reforzada para mayor carga, cubierta con reata tubular de 9000Lb con refuerzo en las puntas de contacto para mayor vida útil. Aparejo compuesto por 3 puntos de conexión (anillo tipo D de 5000 lb y dos ganchos certificados en acero de 5000 lb). Presillas en poliéster de diferente color a la reata para facilitar su inspección y verificación del estado de las costuras	Unidad	2
8	ALTURAS	LINEA DE VIDA DE 11 MM CON OJO PONCHADO EN AMBOS EXTREMOS Cuerda de 11 8 milímetros color Blanco con termina cosida en ambos extremos con guardacabo plastico. Estandar Ansi Z359.15.	Unidad x 8 mts	5
9	ALTURAS	Pértiga Dieléctrica Telescópica Fibra De Vidrio Hasta380 Kv de 7 secciones	Unidad	1
1	TURISMO ARTICULACIÓN	RESMAS DE PAPEL BLANCO BOM TAMAÑO CARTA	UNIDADES	5

2	TURISMO ARTICULACIÓN	PAPEL KRAFT TERMINADO O SATINADO EN MÁQUINA, GRANDE 56" X 100 MTS	ROLLO	3
3	TURISMO ARTICULACIÓN	PITOS O SILVATOS	UNIDADES	9
4	TURISMO ARTICULACIÓN	MARCADORES DE COLORES PERMANENTES ESTUCHE DE 12 UNIDADES	ESTUCHE	3
5	TURISMO ARTICULACIÓN	CACHUCHAS O GORRAS CON LOGO SENA	UNIDADES	15
6	TURISMO ARTICULACIÓN	VINILOS 1/4 DE GALON	UNIDADES	9
7	TURISMO ARTICULACIÓN	BRUJULA	UNIDADES	9
8	TURISMO ARTICULACIÓN	PAPEL FOTOGRAFICO	CALA X 100 HOJAS	9
9	TURISMO ARTICULACIÓN	CARTON PAJA 1/8 COLOR CREMA	PAQUETE X 10 UNIDADES	8
10	TURISMO ARTICULACIÓN	TABLA PLASTICA OFICIO CON GANCHO METALICO	UNIDADES	10
11	TURISMO ARTICULACIÓN	CARPETAS AZ PLASTICAS RIGIDAS	UNIDADES	10
12	TURISMO ARTICULACIÓN	BOLSILLOS DE ACETATO TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	9
13	TURISMO ARTICULACIÓN	MARCADORES BORRABLES	CAJA X 12 UNIDADES	3
1	TURISMO CAMPESENA	CARPA DOMO CAMPING PARA DOS PERSONAS TIPO IGLU	UNIDAD	22
2	TURISMO CAMPESENA	COLCHONETA CAMPING. COLCHONETA CAMPING POLIESTER 60 CM X 1,76	UNIDAD	22
3	TURISMO CAMPESENA	JUEGO DE SABANA ALGODÓN COLOR BLANCO, DOBLE.JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODÓN 1.40*1.90, COMPUESTO POR SABANA, SOBRESABANA Y DOS FUNDAS	UNIDAD	19
4	TURISMO CAMPESENA	JUEGO DE SABANA ALGODON COLOR BLANCO, SENCILLA. JUEGO DE SÁBANAS BLANCO 180 HILOS 100% ALGODON, TAMAÑO, 1 MT X 1.20 MT. CALIDAD AAA	UNIDAD	19
5	TURISMO CAMPESENA	INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR - AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML. INSUMO PARA EL CABELLO ACONDICIONADOR -AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	6
6	TURISMO CAMPESENA	JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL. JABON DE TOCADOR, KIT HOTEL, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	8
7	TURISMO CAMPESENA	CREMA DE MANOS AMENITIES KIT HOTEL. CREMA DE MANOS AMENITIS KIT HOTEL. X 25 UNIDX 30 ML	CAJA	8
8	TURISMO CAMPESENA	INSUMO PARA EL CABELLO SHAMPOO AMENITIS, KIT HOTEL, CAJA X 25 UNIDADES X 30 ML.	CAJA	8
9	TURISMO CAMPESENA	PAÑUELO FACIAL X CAJA DE 25 PAQUETES DE PAÑUELOS (125 PAQUETES)	CAJA	8
1	TURISMO FULL POPULAR	RESMAS DE PAPEL BLANCO BOM TAMAÑO CARTA	UNIDADES	5
2	TURISMO FULL POPULAR	PAPEL KRAFT TERMINADO O SATINADO EN MÁQUINA, GRANDE 56" X 100 MTS	ROLLO	3
3	TURISMO FULL POPULAR	PITOS O SILVATOS	UNIDADES	9
4	TURISMO FULL POPULAR	MARCADORES DE COLORES PERMANENTES ESTUCHE DE 12 UNIDADES	ESTUCHE	3
5	TURISMO FULL POPULAR	CACHUCHAS O GORRAS CON LOGO SENA	UNIDADES	15
6	TURISMO FULL POPULAR	VINILOS 1/4 DE GALON	UNIDADES	5
7	TURISMO FULL POPULAR	BRUJULA	UNIDADES	5
8	TURISMO FULL POPULAR	PAPEL FOTOGRAFICO	CALA X 100 HOJAS	4

9	TURISMO FULL POPULAR	CARTON PAJA 1/8 COLOR CREMA	PAQUETE X 10 UNIDADES	8
10	TURISMO FULL POPULAR	TABLA PLASTICA OFICIO CON GANCHO METALICO	UNIDADES	5
11	TURISMO FULL POPULAR	CARPETAS AZ PLASTICAS RIGIDAS	UNIDADES	5
12	TURISMO FULL POPULAR	BOLSILLOS DE ACETATO TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	5
13	TURISMO FULL POPULAR	MARCADORES BORRABLES	CAJA X 12 UNIDADES	3

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Los bienes deberán corresponder a las especificaciones, cantidades, unidades de medida y características solicitadas por el SENA y descritas en el estudio de mercado y demás documentos del proceso.
- Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para uso en ambientes de formación y entregarse sin deterioro, golpes, vencimiento, humedad, ruptura o afectaciones que impidan su utilización.
- El contratista deberá garantizar el empaque, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el sitio definido por la Entidad, asumiendo todos los costos directos e indirectos asociados.
- Cuando los bienes requieran ficha técnica, hoja de seguridad, manual, garantía, certificado de calidad o soporte de origen, el contratista deberá allegar el documento correspondiente al momento de la entrega o cuando sea requerido por la supervisión.
- Los elementos eléctricos, electrónicos, baterías, cartuchos, tintas, químicos o materiales especiales deberán manejarse conforme a las instrucciones del fabricante y a las normas ambientales y de seguridad aplicables.

Garantía mínima: los bienes suministrados deberán contar con garantía de calidad y correcto funcionamiento durante el plazo exigido en el numeral de garantías del presente estudio previo y, en todo caso, durante el término legal o comercial aplicable según la naturaleza de cada elemento.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y en los documentos del proceso.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta o perfeccionamiento del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s), cuando a ello haya lugar.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Presentar factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, previamente validado por la DIAN cuando aplique, como requisito para el pago.

7) Acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique, de conformidad con la normativa vigente.

8) Responder oportunamente los requerimientos de aclaración, ajuste o información formulados por la Entidad o por el supervisor.

9) Guardar confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato.

10) Informar por escrito cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito o evento que pueda afectar la ejecución del contrato.

11) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos o documentos que le hayan sido entregados para la ejecución contractual, cuando aplique.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Suministrar los materiales de formación objeto del proceso conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones establecidas por la Entidad.

2) Entregar bienes nuevos, originales o de primera calidad, aptos para el uso formativo previsto y libres de defectos, deterioro o restricciones que impidan su utilización.

3) Garantizar que los materiales, equipos, insumos, accesorios, papeles, cartuchos, baterías, dispositivos y demás elementos suministrados correspondan a lo ofertado y cumplan las condiciones técnicas requeridas.

4) Asumir los costos de transporte, empaque, embalaje, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes en el lugar indicado por el SENA.

5) Coordinar con el supervisor la programación de las entregas, horarios, sitio de recepción y demás condiciones logísticas necesarias.

6) Entregar fichas técnicas, hojas de seguridad, garantías, manuales, certificados, soportes de calidad o documentos equivalentes cuando aplique según la naturaleza de los bienes.

7) Reponer o cambiar, sin costo adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos, mala calidad, incumplimiento de especificaciones, averías o inconsistencias frente a lo contratado.

8) Garantizar el adecuado manejo de baterías, elementos eléctricos y electrónicos, cartuchos, tintas, productos químicos y demás bienes que requieran condiciones especiales de almacenamiento, transporte o uso.

9) Cumplir las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, transporte y manejo de productos que sean aplicables a los bienes suministrados.

10) Entregar informe o acta de entrega con relación discriminada de bienes, cantidades, unidades de medida y soportes anexos, para verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.8.3 Obligaciones del SENA

1) Designar supervisor para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

2) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

3) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega de los bienes.

4) Recibir a satisfacción los bienes que cumplan lo requerido y tramitar los pagos correspondientes conforme a la forma de pago pactada.

5) Realizar los requerimientos, observaciones o solicitudes de corrección que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución y entrega de los bienes será el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, ubicado en la Carrera 10 No. 30-04 de Girardot, Cundinamarca, o en el sitio que indique la supervisión dentro de la jurisdicción del Centro de Formación.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Girardot, Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El SENA efectuará UN SOLO PAGO en pesos colombianos, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, soportes de seguridad social y

	demás documentos exigidos por la Entidad. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC y al cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X		

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato será ejercido por el supervisor designado por el ordenador del gasto, quien deberá verificar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas, cantidades, oportunidad de entrega, calidad de los bienes y demás obligaciones contractuales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la naturaleza de los bienes a adquirir. En esta modalidad la Entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y habilitantes exigidas en los documentos del proceso.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La limitación a Mipyme se analizará conforme a la normativa vigente, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y las reglas aplicables al proceso, atendiendo las manifestaciones de interés recibidas, la cuantía, el objeto contractual y las condiciones publicadas en SECOP II. En caso de cumplirse los presupuestos legales, la Entidad procederá conforme a lo establecido en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del proceso, de acuerdo con el estudio de mercado y la opción sugerida con valores redondeados, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($131.974.293) IVA incluido. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8626 del 03 de agosto de 2026 respalda la apropiación presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000) IVA incluido, con cargo al rubro de materiales de formación profesional.

COMPONENTE / PROGRAMA	No. ÍTEMS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ARTESANIAS CAMPESENA REGULAR	41	$19.999.320
TURISMO - ALOJAMIENTO CAMPESENA	9	$4.999.904
TURISMO - ALOJAMIENTO FULL POPULAR	9	$2.997.135
CONFECCION CAMPESENA	17	$14.998.762
CONFECCION REGULAR	17	$14.998.762
DEPORTES TITULADA	16	$19.993.431
DEPORTES ARTICULACION	10	$4.999.310
MUSICA	28	$9.999.753
ALTURAS	9	$19.999.973
TURISMO ARTICULACIÓN	13	$4.995.444
TURISMO CAMPESENA	9	$9.994.870
TURISMO FULL POPULAR	13	$3.997.629
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	191	$131.974.293

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector económico y de los oferentes hace parte integral del proceso. De dicho análisis se desprende que existen proveedores en el mercado con capacidad para suministrar los materiales requeridos, que los bienes pueden ser comparados a partir de especificaciones técnicas, unidades de medida y precios de mercado, y que resulta procedente estructurar el proceso de acuerdo con las condiciones de mínima cuantía y selección objetiva.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8626	03/08/2026	31/12/2026	951111 Integración con la Media - Cundinamarca	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación 10 CSF	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	$10.000.000
8626	03/08/2026	31/12/2026	951138 Centro Tecnología Diseño y la Productividad Empresarial - Formación Profesional Economía Campesina	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación 10 CSF	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$50.000.000
8626	03/08/2026	31/12/2026	951145 Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial - Servicios Prestados	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación 10 CSF	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	$65.000.000
8626	03/08/2026	31/12/2026	951185 Centro Tecnología Diseño y la Productividad Empresarial - Economía Popular	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación 10 CSF	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE	$7.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al proponente que, estando habilitado y cumpliendo la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en los documentos del proceso, presente el menor valor en la oferta económica, de conformidad con las reglas de la modalidad de mínima cuantía.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los bienes y materiales que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural), no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente

impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige garantía de seriedad de la oferta.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De experiencia

El proponente deberá acreditar capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto del proceso, mediante el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, condiciones de calidad, empaque, entrega, garantías, fichas técnicas, hojas de seguridad, soportes de origen y demás requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. La Entidad verificará que la oferta incluya la totalidad de los soportes técnicos exigidos, que los bienes ofertados correspondan a las condiciones solicitadas y que el proponente allegue:

5.2.2.1. Certificaciones de experiencia

El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE relacionando mínimo un (01) y hasta dos (02) contratos que reúnan las condiciones que se establecen a continuación.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, quienes ostenten dicha condición deberán diligenciar ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE relacionando mínimo un (01) y hasta cuatro (04) contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- El objeto y/o las actividades estén relacionadas con la venta y/o suministro de bienes de características similares y/o iguales al objeto a contratar.

- Los contratos hayan sido suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso; por ende, no se aceptan contratos en ejecución.

 La sumatoria de los contratos para acreditar la experiencia sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se tomará el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

 El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia o actas de liquidación expedidas por el contratante, o por aquel que tenga facultades para expedirá. Cada certificación deberá contar con la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- ✓ Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.

- ✓ Fecha de suscripción o de iniciación del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y validar la experiencia solicitada.
- ✓ El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot se reserva 38 GCCON-F-046 V.04 el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando.

- ✓ Para acreditar la experiencia NO se permitirá autocertificaciones

- ✓ El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente, el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente proceso.

 Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar experiencia, para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos o convenios aportados por los miembros del consorcio o unión temporal.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:

a) Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a bienes o servicios diferentes a los requeridos por la entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación el valor o alcance de las actividades relacionadas, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia con los bienes que guarden relación con la presente contratación.
b) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.
c) La experiencia a acreditar será aquella en la que el integrante de la Estructura Plural - Oferente haya actuado como contratista del objeto exigido, sin que sea viable acreditar esta experiencia cuando se subcontrató la actividad principal o sus obligaciones dentro de la estructura plural no hayan sido de carácter técnico.
d) La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deber convertirse a pesos colombianos.
e) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
f) En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista.
g) En el caso de propuestas presentadas por proponentes plurales la experiencia será la sumatoria de la experiencia que acrediten cada uno de los integrantes, pero en todo caso cada uno de los miembros deberá acreditar mínimo la ejecución de un contrato que cumpla las condiciones anteriores.

Nota 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá cumplir con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o el documento que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades transporte, cargue, descargue, manipulación. Cuando aplique, deberá aportar los soportes exigidos en la invitación pública y cumplir durante la ejecución contractual con las normas de seguridad, bioseguridad y prevención de riesgos.

5.2.2.3 De gestión ambiental

El proponente deberá cumplir con los requisitos ambientales aplicables a la venta de los bienes objeto del contrato. Cuando aplique, deberá aportar, fichas técnicas, registros, permisos, certificados de disposición final o soportes ambientales exigibles, y garantizar que la ejecución no genere afectaciones ambientales.

5.2.2.4 *De Sistemas de Gestión de seguridad y privacidad de la Información*

El proponente deberá cumplir con los criterios *de Gestión de seguridad y privacidad de la Información aplicables de conformidad con el Anexo: Acuerdo de Confidencialidad de la Información,* De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación. Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.

5.2.2.5 Otros requisitos técnicos

FICHA TECNICA: El proponente deberá allegar junto con la oferta, sus propias fichas técnicas del fabricante y/o proveedor de cada uno de los elementos y/o materiales ofertados, la ficha técnica deberá contener como mínimo la siguiente información:

• Marca e imagen del producto que se oferte.
• Nombre del fabricante y/o laboratorio que lo produce.
• Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características de las fichas técnicas publicadas por el SENA.

VEHICULO DE ENTREGAS: Para el transporte de los materiales y elementos el proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con un vehículo de trasporte adecuado, dicho vehículo deberá ser propio y su modelo deberá corresponder a un año no inferior al año 2005 y capacidad mínima de 800kg.

COORDINADOR DE ENTREGAS: El oferente deberá contar con la disponibilidad de un (01) Coordinador de Entregas que cumpla con los siguientes requisitos:
● Profesión: Tecnólogo, Administrador o Ingeniero Logístico.
● Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia demostrable en la coordinación de entregas o en áreas afines a la logística.
Anexar hoja de vida, tarjeta profesional si es administrador y/o ingeniero logístico, certificados de experiencia.

AUXILIARES DE CARGUE Y DESCARGUE: El proponente deberá disponer de dos (02) personas auxiliares con curso de biomecánica y manipulación de cargas, deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de las personas, y carta de compromiso de trabajo suscrita por la misma persona.

6. OTROS ASPECTOS

6.1 VISITA PROGRAMADA

VISITA PROGRAMADA.			NO	X
No aplica. La adquisición corresponde al suministro de materiales de formación con especificaciones técnicas definidas.				

6.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se desarrolla en matriz independiente, la cual hace parte integral del presente estudio previo. La matriz identifica riesgos asociados a la planeación, selección, ejecución, entrega, calidad de los bienes, disponibilidad de inventario, cumplimiento presupuestal, garantías, manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y cierre contractual.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir las garantías que sean exigidas en la invitación pública y en los documentos del proceso, conforme a la naturaleza del contrato y al análisis de riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda exigir amparo de cumplimiento y calidad/correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por los porcentajes y vigencias que determine la Entidad en el proceso.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	Amparo
X	Cumplimiento del contrato: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: no aplica, salvo que la Entidad determine su exigencia en atención al análisis de riesgos y a las condiciones de ejecución.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, o por el término que determine la Entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico - Chile	No	No	No	No
Alianza Pacífico - México	No	No	No	No
Alianza Pacífico - Perú	No	No	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No

Triángulo Norte - El Salvador	No	No	No	No
Triángulo Norte - Guatemala	No	No	No	No
Triángulo Norte - Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	N/A	N/A	No	No

9. ANEXOS

1. Análisis y estudio del sector.

2. Estudio de mercado.

3. Soportes de solicitud de cotización y cotizaciones allegadas por CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S. y CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8626 del 03 de agosto de 2026.

5. Justificación de la necesidad.

6. Matriz de riesgos.

7. Pantallazos y soportes de cotizaciones.

El presente documento se suscribe el diez (10) de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por HERRERA NOVOA SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.08.14 16:56:30 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Subdirectora (E) del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot

Elaboró:
Componente jurídico: María Ximena Ramirez Tovar – Abogada apoyo coordinación
Componente técnico: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa
Componente financiero: Nimia Sofia López Doria – Contratista
Componente Ambiental: Cristian Camilo Álvarez Hernández / Dinamizador Ambiental y Energético – Contratista
Componente SGSPI: Daniel Urquijo Sanchez/ Dinamizador TICS
Componente SST: Yamile Diaz Cuellar/ Contratista SST

Vo.Bo.: Pendiente de diligenciar.